



**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MIXTO PARA EL  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2021.**

Considerando que:

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: “...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

La Resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en su artículo 11 dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que, se procede con la conformación del Comité Mixto de Rendición de Cuentas, integrado por servidores y ciudadanía, con el propósito de coadyuvar acciones de deliberación pública en torno al informe de gestión 2021.

Para ellos firman la presente acta de conformación del comité mixto de Rendición de Cuentas 2021 los siguientes ciudadanos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JUAN BAUTISTA AGUIRRE

Administración 2019-2023



Judith Romero García  
Sra. Judith Romero García  
C.I. 0916191612

Miriam Carpio López  
Sra. Miriam Carpio López  
C.I. 0916094667

Lucia Rodríguez Castro  
Sra. Lucia Rodríguez Castro  
C.I. 0940927528

Glenda Matamoros Matamoros  
Sra. Glenda Matamoros Matamoros  
C.I. 0920609179

Lorena Gallardo Alvarado  
Sra. Lorena Gallardo Alvarado  
C.I. 0912976388

José Tambo Díaz  
Sr. José Tambo Díaz  
C.I. 1104083272

Pedro Romero Martínez  
Sra. Pedro Romero Martínez  
C.I. 0904779727

Wilmer Veliz Ruiz  
Sr. Wilmer Veliz Ruiz  
C.I. 0908393317

Ronny Tola León  
Sr. Ronny Tola León  
C.I. 0942623596



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE



Administración 2019-2023

Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Juan Bautista Aguirre:

*Vicente Arreaga León*  
Sr. Leonardo Arreaga León  
**Vocal Principal**  
GADPRJUAN BAUTISTA AGUIRRE

*Doris Veliz M.*  
Srta. Doris Veliz Morán  
**Vocal Principal**  
GADPRJUAN BAUTISTA AGUIRRE



*Enriqueta Romero Vallejo*  
Ing. Enriqueta Romero Vallejo  
**Tesorera GADPR**  
JUAN BAUTISTA AGUIRRE

*Leonela Herrera Bajano*  
Srta. Leonela Herrera Bajaña  
**Secretaria GADPR**  
JUAN BAUTISTA AGUIRRE

